

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02224
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



1 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
2 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**
3 **DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES**
4 **S.A.....**
5 **CUANTÍA: US\$70,000.00.....**
6 **SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.....**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintiuno de julio**
9 **del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**
10 **MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE**
11 **CANTÓN**: comparecen los señores: **ALEX RABINDRANATH**
12 **FRIAS ZUBERBUHLER**, en su calidad de Presidente Ejecutivo,
13 quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
14 mecánico, y, **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, quien
15 declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero químico, en su
16 calidad de Gerente General, por los derechos que
17 representan de la **compañía ECUABARNICES S.A.**, conforme
18 lo acreditan con las copias de los nombramientos
19 debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en
20 plena vigencia y se acompañan a esta escritura como
21 documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
23 celebrada el veintiocho de junio del año dos mil diecisiete,
24 cuya copia del acta debidamente certificada se
25 acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los
26 comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes de





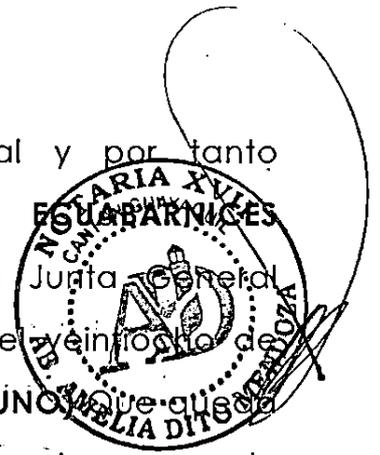
1 conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de
2 ciudadanía y autorizándome de conformidad con el
3 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
4 la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su
5 información en el Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación
7 Credulación, a través del convenio suscrito con esta
8 Notaria, documento generado que se agregará como
9 habilitante. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
10 escritura pública de Aumento de Capital, a la que
11 proceden con amplia y entera libertad, para su
12 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:
13 **SEÑORITA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el
14 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
15 conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto
16 Social de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas que se detallan a continuación:
18 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y
19 suscripción de la presente escritura pública los señores
20 **ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER y JOSÉ GUILLERMO**
21 **BOLAÑOS ESCANDON**, en sus respectivas calidades de
22 Presidente Ejecutivo y Gerente General y por tanto
23 representantes legales de la compañía **ECUABARNICES**
24 **S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
26 Compañía ECUABARNICES S.A., celebrada el veintiocho de
27 junio del año dos mil diecisiete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

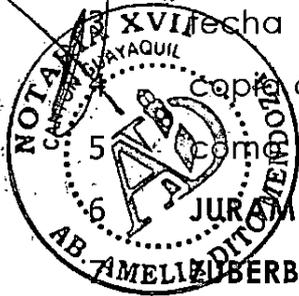
1 **A) ECUABARNICES S.A.**, es una sociedad anónima que se
2 constituyó con la denominación de **COMPAÑÍA**
3 **ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**, y con un capital
4 de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
5 autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón
6 Guayaquil, el treinta de enero de mil novecientos sesenta
7 cinco, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón
8 Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año.- **B)** La
9 compañía aumentó su capital social a la suma de
10 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
12 escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares
13 de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor
14 nominal de acciones; Fusión por Absorción de Ecuabarnices
15 S.A., por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES
16 (CEDESA) S.A.; Disolución anticipada de Ecuabarnices S.A.;
17 Aumento de Capital, cambio de denominación social de
18 COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el
19 de ECUABARNICES S.A., Reforma al Objeto Social y Reforma
20 y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante
21 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta
22 de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de mayo del dos
24 mil cinco.- **C)** Al momento la compañía tiene un capital
25 social, de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE**
26 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura
27 pública de Disminución de Capital, otorgada ante la



1 Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada
2 de la Abogada Amelia Dito Mendoza, el dieciséis de agosto del año dos
3 mil dieciséis inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil el veinticinco de octubre del año dos mil
5 dieciséis. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el
7 veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, según copia
8 certificada del acta que se acompaña como documento
9 habilitante a la presente escritura pública, resolvió por
10 unanimidad de votos, Aumentar el Capital de la Compañía
11 en la suma de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en setenta mil nuevas
13 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de
14 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de
15 manera que, sumados al capital actual más el aumento,
16 este quede fijado en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA**
17 **Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA**; Reformar los Artículos Tercero y Cuarto, del
19 Estatuto Social y autorizar al Presidente Ejecutivo y al
20 Gerente General, para que en forma conjunta, realicen
21 todos los trámites legales en orden a obtener la validez
22 jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto
23 Social convenidas.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
24 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado en lo dicho
25 en las cláusulas precedentes, los señores **ALEX**
26 **RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER** y **JOSÉ GUILLERMO**
27 **BOLAÑOS ESCANDON**, en sus respectivas calidades de

1 Presidente Ejecutivo y Gerente General y por tanto
2 representantes legales de la compañía **ECUABARNICES**
3 **S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de
5 junio del año dos mil diecisiete, declaran: **UNO** Que queda
6 aumentado el capital de la compañía a la suma de
7 **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de
9 **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
10 que estarán representados por **SETENTA MIL** nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de
12 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
13 **DOS**) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo
14 de este aumento, están íntegramente suscritas y pagadas
15 por las accionistas: Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere
16 Corp. (E.F.C.), en la forma y condiciones que se determinan
17 en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de **ECUABARNICES S.A.**,
19 celebrada el veintiocho de junio del año dos mil diecisiete.-
20 Las accionistas Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere
21 Corp. (E.F.C.), son de nacionalidad panameña.- **TRES**)
22 Igualmente los señores **ALEX RABINDRANATH FRIAS**
23 **ZUBERBUHLER Y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, en
24 sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
25 General y por tanto representantes legales de la compañía
26 **ECUABARNICES S.A.**, declaran que queda aumentado el
27 capital y Reformados los Artículos Tercero y Cuarto del





1 Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, cuya
4 copia certificada se adjunta a la presente escritura pública
5 como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN**
6 **JURAMENTADA.-** Nosotros, **ALEX RABINDRANATH FRIAS**
7 **BERBUHLER** Y **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, en
8 nuestras respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y
9 Gerente General y por tanto representantes legales de la
10 compañía **ECUABARNICES S.A.**, declaramos bajo juramento
11 que los valores que se están capitalizando en el presente
12 aumento de capital son reales y se encuentra
13 correctamente suscrito e integrado contablemente en los
14 libros de la sociedad, en los términos exactos constantes en
15 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
16 celebrada el veintiocho de junio del dos mil diecisiete. Del
17 mismo modo declaramos bajo juramento que nuestra
18 representada, la compañía **ECUABARNICES S.A.**, no es
19 contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones, y
20 no tiene deudas pendientes con el Estado. **QUINTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)**
22 Nombramientos de los otorgantes como Presidente
23 Ejecutivo y Gerente General de la compañía
24 **ECUABARNICES S.A.**; **DOS)** Copia certificada del Acta de
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
26 veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, y, **TRES)**
27 Cuadro de aumento de capital.- Esta minuta está firmada

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S. A., CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete, a las 16H00, en el local ubicado en el Km. 24 de la Vía a Daule se reunieron en Junta General los accionistas de la ~~compañía~~ **ECUABARNICES S.A.**, señores: **1) Rodeway Trading Inc.**, legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 365.310 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a igual número de votos y, **2) Estero Finanziere Corp. (E.F.)**, legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 3.690 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copias de los poderes de los representantes de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala, los señores ingenieros Alex Frias Zuberbuhler y José Bolaños Escandón, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía.-----



Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciera sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

Presidió la Junta su titular, señor Ing. Alex Frias Zuberbuhler, y actuó como Secretario el del Gerente General señor Ing. José Bolaños Escandón.- Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día.-----

El Presidente de la Compañía manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

g

[Handwritten signature]

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, de votos lo siguiente:

1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 70000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-----
Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuabarnices S.A., suscriben el siguiente número de acciones:

2.1. RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 69.300 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.---

2.2. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 700 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-----

3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 439.000** acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

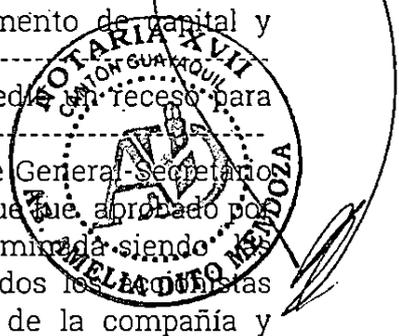
ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 439.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.



4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los señores asistentes junto con el Presidente y Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----



p. RODEWAY TRADING INC.

p. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO

ING. ALEX FRIAS ZUBERBUHLER
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
COMPAÑÍA Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 28 del 2017

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.**

	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
Accionistas					
RODEWAY TRADING INC.	365,310.00	69,300.00	69,300.00	434,610.00	69,300.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	3,690.00	700.00	700.00	4,390.00	700.00
	369,000.00	70,000.00	70,000.00	439,000.00	70,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, junio 28 del 2017

[Firma manuscrita]
ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, agosto 11 del 2015

Señor Ingeniero

ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 11 de agosto del 2015, tuvo a acierto de elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOCE AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de **COMPANÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**; Disolución Anticipada de la **COMPANÍA Ecuabarnices S.A.**, Aumento de Capital, Cambio de denominación social de **COMPANÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.** por el **ECUABARNICES S.A.**; y Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cafiarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

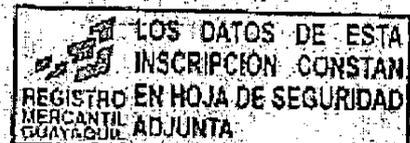
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

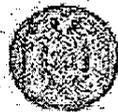
p. **ECUABARNICES S.A.**


ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL


Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 11 del 2015

ING. ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER

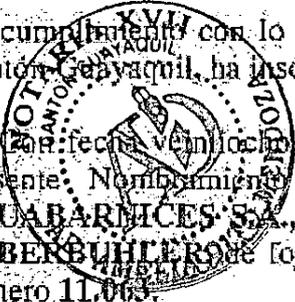




Registro Mercantil de Guayaquil

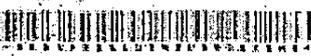
NUMERO DE REPERTORIO: 43.168
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



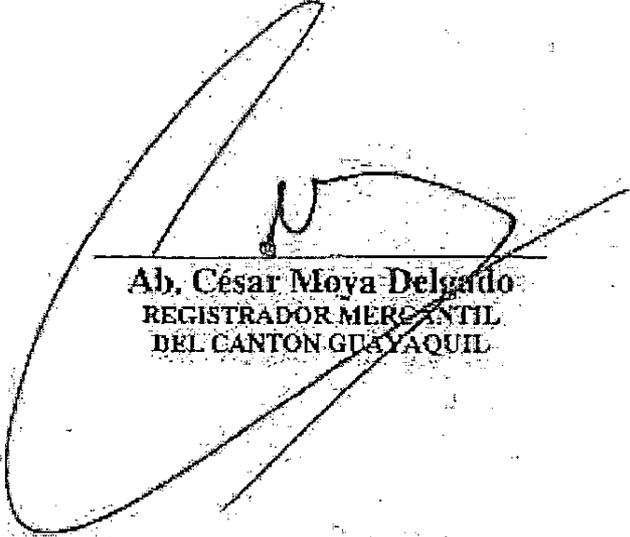
1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la **Compañía ECUABARNICES S.A.**, a favor de **ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER** de fojas 34.862 a 34.864, Registro de Nombramientos número 11.063.

ORDEN: 43168



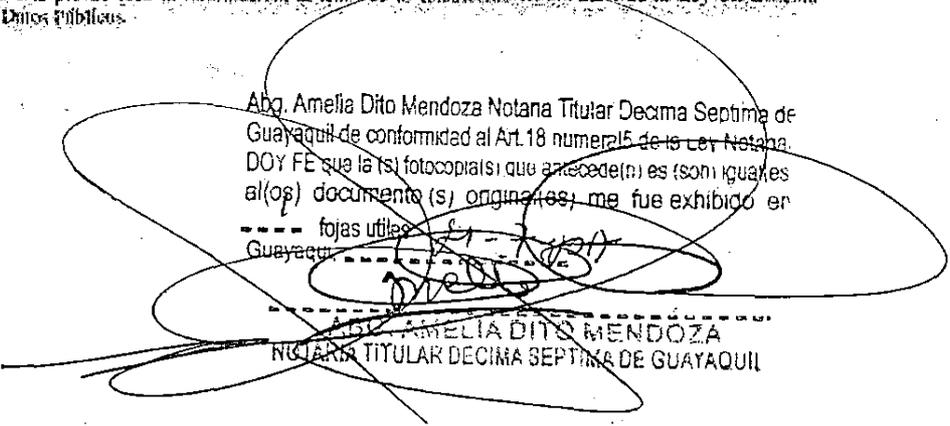
Guayaquil, 01 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al amparo de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(m) es (son) iguales al (os) documento (s) originales, me fue exhibido en ----- fojas utiles ----- Guayaquil -----



ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 090875921-0

APellidos y Nombres: FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH

Lugar de Nacimiento: QUAYAS QUAYAOUIL

Fecha de Nacimiento: 1973-04-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: FRISCILLA VANESSA BERMUDEZ FALCON




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. MECANICO Y2333V222

Apellidos y Nombres del Padre: FRIAS ROMAN ALEX VICENTE

Apellidos y Nombres de la Madre: ZUBERBUHLER VILLALVA MONICA SUSANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUAYAOUIL 2013-01-21

Fecha de Expiración: 2023-01-21




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EJERCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090875921-0 006 -0222

FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH
QUAYAS QUAYAOUIL
TARQUI VIA A LA COSTA
1 Multa 37,50 Con Rep. 0 Tot USD 37,50
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069

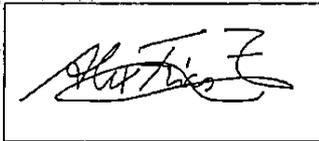
5254226

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(m) es (son) iguales al (os) documento (s) original (es); me fue exhibido en _____ fojas utiles _____ Guayaquil, _____ 2017

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908759210

Nombres del ciudadano: FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRA KATH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMUDEZ FALCONI PRISCILLA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: FRIAS ROMAN ALEX VICENTE

Nombres de la madre: ZUBERBUHLER VILLALVA MONICA SUSANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-039-88503



173-039-88503

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908759210

Nombre: FRIAS-ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.17.- GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-039-88515



177-039-88515



Guayaquil, abril 27 del 2017

Señor Ingeniero
JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS** prorrogados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

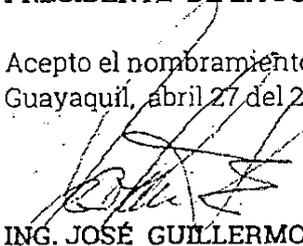
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

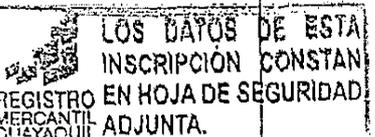
La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. **ECUABARNICES S.A.**


ING. ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 27 del 2017

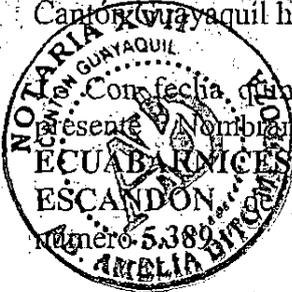

ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN



Registro Mercantil de Guayaquil

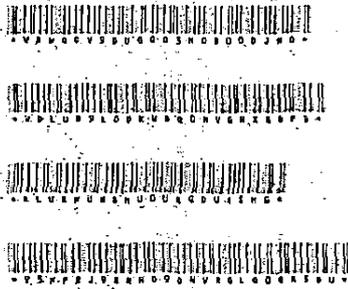
NUMERO DE REPERTORIO: 19:705
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 08:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

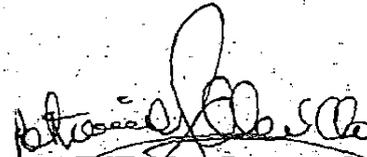


Con fecha once de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUABARNICES S.A., a favor de JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON, de fojas 19.974 a 19.978, Registro de Nombramientos número 5.389.

ORDEN: 19705



Guayaquil, 17 de mayo de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

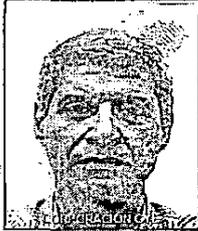
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4° de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Arnelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(m) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido (s) 1 fojas utiles 17 de 2017 Guayaquil


ABG. ARNELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 090658556

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ZEAS POVEDA OLGA ELIZABETH

Nombres del padre: BOLAÑOS ALAVA WASHINGTON GUILLERMO

Nombres de la madre: ESCANDON ASTUDILLO FLORENCIA INES

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-039-88542



171-039-88542

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906585567

Nombre: BOLAÑOS ESCANDON JOSÉ GUILLERMO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-039-88547



170-039-88547





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990226903001
RAZÓN SOCIAL: ECUABARNICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
CONTADOR: MALAVE AQUIÑO JEAN ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: 115

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 24 Referencia ubicación: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 045005410 Fax: 042267530 Email: bcontab3@ecuabarnices.com.ec Celular: 0999424631

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000630528

Fecha: 17/06/2016 10:45:15 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990226903001

RAZÓN SOCIAL:

ECUABARNICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/05/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DISOLVENTES ORGANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 24 Telefono Trabajo: 045005410 Fax: 042267530 Email: bcontab3@ecuabarnices.com.ec Celular: 0999424631



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE a la (s) fotocopia(s) que acompaña(n) es (son) iguales al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en

--- 6 --- fojas utiles 21-7-2017

AB. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



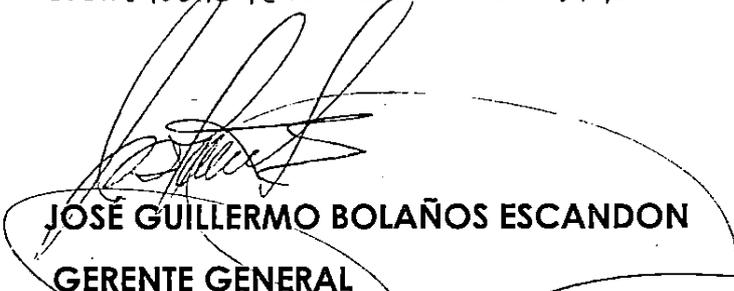
Código: RIMRUC2016000630528

Fecha: 17/06/2016 10:45:15 AM

1 por el Abogado Ángel Salazar Bravo, con registro número
2 cero nueve dos mil trece ciento ochenta y siete del Foro
3 de Abogados.- Anteponga y agregue usted, Señorita
4 Notaria las demás formalidades de estilo, para la
5 perfecta validez de este instrumento público.- **SE AGREGA**
6 **A ESTE REGISTRO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LEY.-** Leída
7 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en
8 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
9 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
10 conmigo la Notaria. Doy fe.-

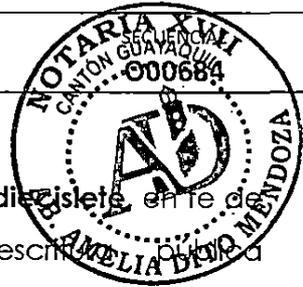
11
12 **P) ECUABARNICES S.A. con No. R.U.C.:**

13
14
15 
16 **ALEX-RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER**
17 **PRESIDENTE EJECUTIVO**
18 C.C.: 0908789210 C.V.: 006-0777

19
20
21 
22 **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**
23 **GERENTE GENERAL**

24 
25 C.V.: 00658556-7 C.V.: 003-0421
26 
27 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
28 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	
-------------	-------------	--------------	---------------	--

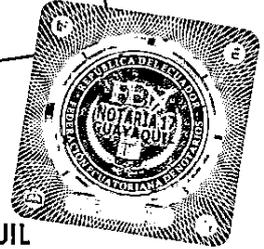


Se otorgó ante mí, con fecha veintiuno de julio del dos mil diecisiete en fe de ello confiero este **CUARTO** testimonio de la escritura Pública No. 20170901017P02224 perteneciente a la AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A., mismo que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dos de agosto de dos mil diecisiete. LA NOTARIA.



Amelia Dito Mendoza
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000027727



20170901017P02224



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P02224						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2017, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUABARNICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990226903001	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER
Jurídica	ECUABARNICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990226903001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y la reforma del estatuto social que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1975.- Guayaquil, 8 de Agosto de 2017.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000018320



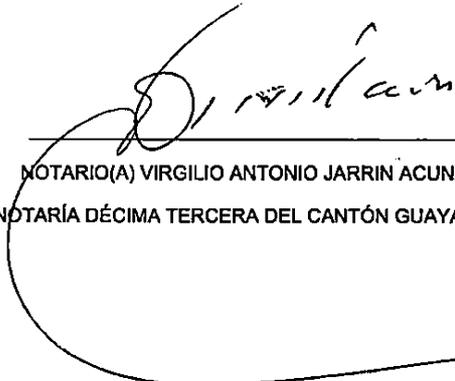
20170901013000611

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901013000611

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ECUABARNICES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990226903001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090117P02224


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.080
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, de fojas **2.684 a 2.703**, Registro Industrial número **197**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35080

• D C H E A T 7 9 U H 8 C C 0 9 1 E D D 0 0 0 J H O A •

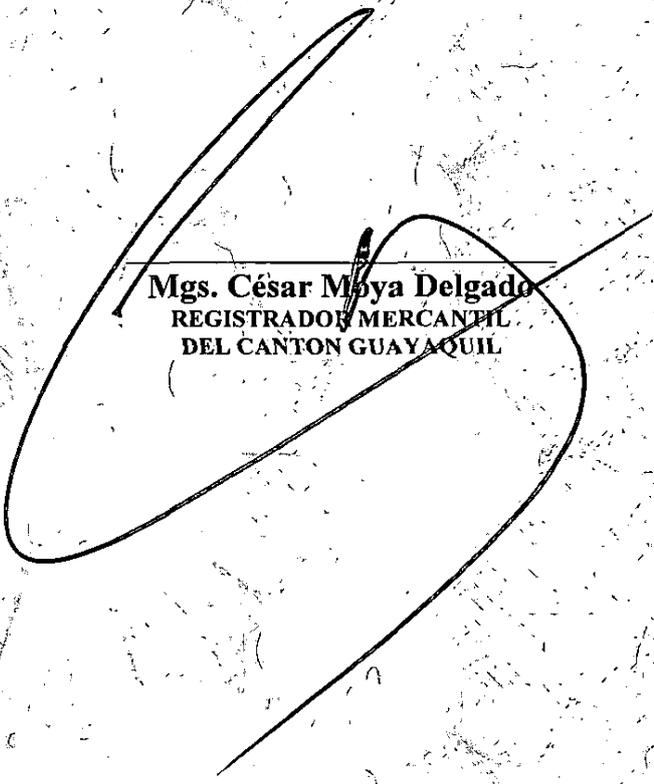
• R O O L V U V F 7 9 L E D I O H V Q N X B P P •

• A L U R U U M S H U G U A G D U X S R C •

• G R H U D S C 4 9 U L T R 0 4 R S S 0 0 •

Guayaquil, 18 de agosto de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0153769

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00 JMN